



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	
REGISTRO GENERAL DE SALIDA	
16	MAR 2020
ALCALDÍA	
Nº:	2998



El Ilmo. Sr. Alcalde, mediante Decreto de esta fecha, ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Dada la situación actual generada por el COVID 19 (coronavirus),*

*En virtud de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía, el artículo 21.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

*De conformidad con las recomendaciones del Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía y oídos los técnicos municipales en materia de Sanidad y Transportes,*

**RESUELVO:**

*1.- La concejalía de Promoción Económica, Comercio y Mercados, adoptará las medidas que sean necesarias para que, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo, los tres mercados municipales, el de Mayoristas, San Francisco y Peñamefécit, se proceda al cierre de los puestos que no ofrezcan productos de primera necesidad, incluidas las cantinas, prohibiéndose cualquier consumición en el interior de las instalaciones, aunque sí será posible el servicio a domicilio de género; tampoco estará permitido el uso de los carros para compra; además, se establecerá, al menos, un metro de distancia al hacer turnos entre clientes y se recomendará el pago con tarjeta.*

*Los accesos a los mercados se limitan: en el caso del Mercado de San Francisco, se habilitará una sola entrada desde la calle los Álamos y una única salida hacia la calle Joaquín Tenorio; en cuanto al Mercado de Peñamefécit, solo estará habilitado el acceso público a través de las rampas que se encuentran en la calle Coruña, una como entrada y otra como salida. En cuanto al aforo en los dos casos, se regulará la entrada por la Policía Local, en caso de que sea preciso, para evitar aglomeraciones.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

*Todo ello con el objetivo de garantizar la seguridad, tanto de los clientes como de los trabajadores que realizan su labor dentro de los mercados municipales.*

*2.- La concejalía de Transportes adoptará las medidas que sean necesarias para, en cuanto a los servicios de taxi, una vez oídas las dos asociaciones del gremio existentes en nuestra Ciudad, deberá regularse de manera inmediata una reducción del 50% en el número de este tipo de vehículos que transiten por la Ciudad. Así, a partir de las 6 horas del día 17 de marzo y hasta las 23,59 h. del día 1 de abril, los vehículos se turnarán alternativa y diariamente de acuerdo al número de sus licencias, impares y pares, comenzando mañana día 17 en el que prestarán servicio las licencias cuyos números sean impares.*

*Por otra parte, deberá establecerse un cuadrante que garantice unos servicios mínimos de 5 licencias por radioemisora (10), más un eurotaxi por cada una de ellas (2).*

*La limitación máxima por vehículo y servicio será de un solo usuario, con la excepción de menores y/o personas dependientes.*

*Dése traslado de esta Resolución a las concejalías afectadas y a la Jefatura de la Policía Local.”*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Jaén, 16 de marzo de 2020

EL SECRETARIO GENERAL,



- Miguel A. Velasco Gámez -

SR. CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES.- Excmo.  
Ayuntamiento de Jaén.